



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 0095-2020-MPMC-J

Juanjuí, 17 de abril del año 2020.

VISTO:

El Memorándum N° 064-2020-MPMC-J/ALC, de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Informe Nro. 015-2020-MPMC-J/GM de fecha 15 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la cuarta disposición transitoria del D.S. Nro. 075-2008-PCM, aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señalando que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. Nro. 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y director superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley Nro. 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del D.L. Nro. 1057;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el D.L. Nro. 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 0095-2020-MPMC-J

Cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe Nro. 015-2020-MPMC-J/GM de fecha 15 de abril de 2020, el Gerente Municipal informa que, el Ing. RODY ZEIN LÓPEZ TUESTA, viene desempeñando el cargo de confianza bajo la modalidad de C.A.S. Directivo, en la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, y al no encontrarse desempeñando sus funciones a la fecha por motivos de salud, este despacho recomienda que se deje sin efecto su designación a partir del 15 de abril y se encargue de manera temporal y excepcional las funciones de la oficina de GATDUR a la Subgerente de Catastro y Obras Públicas Arquitecta GINA ELVINA JESÚS DEL CASTILLO;

Que, estando a lo mencionado en el informe antes descrito, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica, y consecuentemente a la encargatura de funciones a la servidora mencionada, se deberá prescindir del funcionario designado, dejando sin efecto la designación del Ing. RODY ZEIN LÓPEZ TUESTA;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas y con las visaciones de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del miércoles 15 de abril de 2020, la designación del **Ing. RODY ZEIN LÓPEZ TUESTA**, en el cargo de confianza de Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 430-2019-MPMC-J de fecha 02 de octubre de 2019, y cualquier acto resolutivo que se contraponga a la presente; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades prevista en la Ley;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el jueves 16 de abril de 2020, a la **Arq. GINA ELVINA JESÚS DEL CASTILLO**, las funciones propias del cargo de confianza de **GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y**



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 0095-2020-MPMC-J

DESARROLLO URBANO - RURAL de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia y conforme al R.O.F de esta entidad y mientras dure la Emergencia Sanitaria por la propagación del COVID - 19;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VRLE/A-MPMC-J.
JLVCH/ SG
C.c.
G.M
GAF.
SG.RR.HH
C.T.I.C.
Interesados.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579